



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-28540519-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 28 de Abril de 2020

Referencia: ARG/16/006 – Salud Provincia Bs. As. - REVISIÓN “F”

PROYECTO ARG/16/006 – REVISIÓN “F”

Título del Proyecto: “Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2020)”

Número del Proyecto: ARG/16/006 - **Project:** 00095446 - **Output:** 00099451/00121040

Asociado en la Implementación: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Fecha de Inicio: 01/10/2016

Fecha de finalización: 31/12/2021

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 21/09/2016

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Efectos a los que contribuye el Proyecto MECNUD 2016-2021: Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados.

Producto(s) Indicativo(s): Reducción de las disparidades territoriales y económicas en el acceso a la salud mediante programas nacionales para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil y las enfermedades crónicas con especial énfasis en los grupos más desfavorecidos, centrados estratégicamente en los factores determinantes de la salud desde una perspectiva intersectorial.

Revisión F: IF-2020-07642806-GDEBA-SSTAYLMSALGP

Director/a del Proyecto: Daniel G. Gollan

Cargo: Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires

Domicilio: Calle 51 N° 1120 (1900) La Plata, provincia de Buenos Aires

Teléfonos: 0221-4292711/13/15

Correo electrónico: daniel.gollan@gba.gov.ar

Directora Nacional Alterna: María Victoria Anadón

Domicilio: Calle 51 N° 1120 (1900) La Plata, provincia de Buenos Aires

Teléfonos: 0221-4292900

Correo electrónico: manadon@ms.gba.gov.ar

Breve Descripción

El presente proyecto se propone implementar un plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población de la provincia de Buenos Aires en todas las etapas de su ciclo de vida. En este sentido el proyecto contribuirá a mejorar el sistema de salud para aumentar el acceso a servicios de calidad. Para ello, se focaliza en el fortalecimiento de las intervenciones sanitarias, del sistema de monitoreo, de la red de efectores públicos, capital humano e investigación y desarrollo en salud. Los resultados esperados son: Seguimiento domiciliario de los Recién Nacidos de Bajo Peso, fortalecimiento de la estrategia de Maternidades Seguras Centradas en la Familia (MSCF), implementación de acciones para la prevención y promoción de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) e implementación de un sistema único de registro para toda la provincia por regiones y niveles.

		REVISIÓN F	REVISIÓN E	VARIACIÓN
Total de recursos requeridos:		212.100.000	212.100.000	0
Total de	TRAC PNUD			

recursos asignados:	UNICEF	204.692	220.351	-15.659
	PNUD	215.000	0	215.000
	Gobierno	205.574.795	162.936.760	42.638.035
	Donante			
	Costos de administración (Gobierno/PNUD/ UNICEF):	6.105.513	4.762.884	1.342.629
No financiado:		0	44.180.005	- 44.180.005

Objeto de la Revisión:

- Ajustar el presupuesto del ejercicio 2019 a CDR definitivo.
- Extender la duración del Proyecto hasta el 31/12/2021, en función de la emergencia sanitaria donde se afectan RRHH y demás para la atención y abastecimiento de la misma, extendiéndose en el ejercicio 2021 actividades de los programas REDES y Proteger.
- Ajustar el presupuesto del ejercicio 2020 y 2021. La disminución presupuestaria del presente año, se traslada al ejercicio subsiguiente, no habiendo por tanto disminución del presupuesto total.
- Incorporación USD 230.050 provenientes del Fondo de PNUD de Respuesta Rápida en contra del COVID-19.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.28 14:45:35 -03:00

Rodolfo Martín Yáñez
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.28 14:46:29 -03:00

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: ARG/16/006 "Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2020)"

Documento de Revision "F"**Número del Proyecto:** ARG/16/006**(Project:** 00095446**Output:** 00099451/00121040)**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires**Fecha de Inicio:** 01/10/2016**Fecha de****finalización:** 31/12/2021**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 21/09/2016**Breve Descripción del Proyecto**

El presente proyecto se propone implementar un plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población de la provincia de Buenos Aires en todas las etapas de su ciclo de vida. En este sentido el proyecto contribuirá a mejorar el sistema de salud para aumentar el acceso a servicios de calidad. Para ello, se focalizará en el fortalecimiento de las intervenciones sanitarias, del sistema de monitoreo, de la red de efectores públicos, capital humano e investigación y desarrollo en salud. Los resultados esperados son: Seguimiento domiciliario de los Recién Nacidos de Bajo Peso, fortalecimiento de la estrategia de Maternidades Seguras Centradas en la Familia (MSCF), implementación de acciones para la prevención y promoción de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), e implementación de un sistema único de registro para toda la provincia por regiones y niveles.

Objeto de la Revisión

La presente revisión al Documento de Proyecto se realiza con el objeto de: 1) Ajustar el presupuesto del ejercicio 2019 a CDR definitivo. 2) Ajustar el presupuesto del ejercicio 2020 y 2021. 3) Extender la duración del Proyecto hasta el 31/12/2021, en función de que estamos frente a una emergencia sanitaria y se afectara RRHH y demás para la atención y abastecimiento de la misma, extendiéndose en el ejercicio 2021 actividades de los programas REDES y Proteger. 4) La disminución presupuestaria del presente año, se traslada al ejercicio subsiguiente, no habiendo por tanto disminución del presupuesto total. 5) Incorporación USD 230.050 provenientes del Fondo de PNUD de Respuesta Rápida en contra del COVID- 19.

Efectos a los que contribuye el Proyecto
MECNUD 2016-2021: Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados. Producto Indicativo: Reducción de las disparidades territoriales y económicas en el acceso a la salud mediante programas nacionales para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil y las enfermedades crónicas con especial énfasis en los grupos más desfavorecidos, centrados estratégicamente en los factores determinantes de la salud desde una perspectiva intersectorial.

Total de recursos requeridos(USD)				212.100.000
Total de recursos asignados (USD)				212.100.000
	Rev . F	Rev . E		Variación
TRAC PNUD:				
Unicef (30000)	204.692	220.351		-15.659
PNUD (28641)	215.000	-		215.000
Gobierno (30071):	205.574.795	162.936.760		42.638.035
Costo de Apoyo(28641/30000/30071):	6.105.513	4.762.884		1.342.629
En especie				
Total	212.100.000	167.919.995		44.180.005
Presupuesto 2020	107.144.277	25.530.115		81.614.162
No financiado (USD):	0	44.180.005		-44.180.005

Acordado por:

Acordado por Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Fecha:	Fecha:	 VALENTIN GONZALEZ LEON REPRESENTANTE RESIDENTE ADJUNTO Fecha: 28-Apr-2020

IF-2020-07642806-GDEBA-SSTAYLMSALGP

ÍNDICE

- I. Desafíos De Desarrollo
- II. Estrategia
- III. Resultados y Alianzas
- IV. Gestión del Proyecto
- V. Marco de Resultados
- VI. Monitoreo y Evaluación
- VII. Plan de Trabajo Plurianual
- VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza
- IX. Contexto legal y Gestión de Riesgos
- X. Anexos
 - 1. Informe de calidad del proyecto
 - 2. Diagnostico social y ambiental
 - 3. Registro de riesgos
 - 4. Evaluación de capacidades
 - 5. Términos de referencia de la junta directiva del proyecto y de las principales posiciones gerenciales
 - 6. Plan de adquisiciones
 - 7. Plan de ingresos
 - 8. Marco de monitoreo
 - 9. Hoja de datos básicos
 - 10. Funciones y responsabilidades de la Unidad Coordinadora de Proyectos
 - 11. Procedimiento de cierre del proyecto

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

Los objetivos de la revisión son:

- Ajustar el presupuesto del ejercicio 2019 de acuerdo a los gastos efectuados según CDR.
- Ajustar el presupuesto del ejercicio 2020 de acuerdo a las necesidades que surgen en el marco de la emergencia sanitaria declarada como consecuencia de la Pandemia COVID -19 y de apoyo del Proyecto para dar respuesta a las mismas.
- El sistema sanitario argentino ha definido un plan de preparación y respuesta que implica nuevas prioridades para el proyecto, logrando capacidades desarrolladas para garantizar una respuesta adecuada del sistema de salud a la crisis antes mencionada, entre ellas la "Preparación del sistema de salud para atención de pacientes con COVID-19." En colaboración con la etapa de Preparación del sistema de salud (hospitales y centros de salud) para atención de pacientes con COVID-19, se hace imperiosa la incorporación al proyecto de nuevos procesos de adquisiciones y actividades que incluyan los gastos destinados al mencionado plan. Dichas actividades son "Prevención y tratamiento COVID 19, para dar respuesta a la crisis sanitaria" y "Recursos humanos contratados para fortalecer el sistema de salud en la provincia de Buenos Aires".
En tal sentido, en el marco de la Actividad 1 Intervenciones Sanitarias Mejoradas se aumenta el presupuesto de las cuentas 72200 y 72300 para la adquisición de kits de testeo para COVID-19, respiradores y elementos de protección personal para las empleadas y los empleados del servicio de salud de la provincia.
Además, se modifica el marco de resultados, que ahora incorporara el indicador: "Nº de recursos humanos contratados para fortalecer el sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la crisis COVID-19".

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; atento a lo mencionado en el párrafo anterior, ha puesto a disposición USD 230.050 provenientes del Fondo de PNUD de Respuesta Rápida en contra del COVID- 19, a los efectos de contratar con RR-HH de forma temporal.

- Extender la duración del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2021, basándonos en el Decreto 2020-132 – GDEBA-GPBA por el cual se declaró la emergencia sanitaria con motivo de la pandemia y con el objetivo de contribuir a fortalecer, desarrollar y consolidar redes formales de servicios y cuidados sanitarios abocados a la contención del virus antes mencionado, todos los procedimientos de contratación de bienes y servicios, propiciados y llevados a cabo en el marco de la presente emergencia se deberán tramitar con especial y prioritario despacho; por lo que se afectaron parte de los RRHH y demás a la atención y abastecimiento de la misma, esto hace que las actividades propias de los programas se vean relegadas, haciéndose necesario extender hacia el ejercicio 2021 las actividades de los programas REDES y PROTEGER.

Por otra parte, esta prórroga servirá a los efectos de considerar mejoras en la estrategia, a partir de la implementación de nuevas prácticas en prevención y atención de enfermedades no transmisibles, de los Programas Redes y Proteger, a desarrollar a nivel nacional, analizando sus dinámicas, las redes intervinientes, los obstáculos encontrados y los factores habilitantes, redefiniendo en función de esto se implementaron nuevas pautas de trabajo y de necesidades de financiamiento. Dichos cambios serán de aplicación para la ejecución de todos Proyectos Provinciales.

En lo referente al Programa REDES y en el marco de la pandemia por COVID-19 se identifica la necesidad de fortalecer las redes de servicios y cuidados sanitarios abocados a dar respuesta frente al coronavirus, así como contribuir a la mejora en la gestión de otras patologías. En este sentido, se propone la incorporación de dos nuevos incentivos, que permitan a las jurisdicciones contar con recursos adicionales para el desarrollo de estrategias de trabajo en red para fortalecer la capacidad de respuesta frente al coronavirus (COVID-19).

- ❖ Capacidad de respuesta frente al coronavirus (COVID-19): Conformación de un comité de emergencia jurisdiccional para el abordaje del coronavirus COVID-19
- ❖ Gestión de consultas a distancia en el marco de coronavirus (COVID-19): desarrollo e implementación de atención remota mediante telefonía y webconference las 24 hs a personas con consultas sobre COVID -19

En cuanto al Programa PROTEGER, ante una crisis sanitaria y social sin precedentes y con el objetivo de proteger la salud pública y de extremar esfuerzos para enfrentar la emergencia sanitaria y paliar los efectos de las medidas restrictivas, el mismo se encuentra en un proceso de re organización en lo referente a la planificación de actividades

- De lo antes mencionado, se desprende la necesidad de adecuar la medición de los indicadores del Marco de monitoreo y del Marco de resultados, de acuerdo a la extensión del Proyecto.
- El presupuesto total del proyecto es US\$ 212.100.000.-, no presentando variación para esta revisión en su monto total, pero si en su distribución anual debido a la situación enunciada anteriormente.

IF-2020-07642806-GDEBA-SSTAYLMSALGP

I. Desafíos De Desarrollo

Sin modificaciones

II. Estrategia

Sin modificaciones

III. Resultados y Alianzas

Con modificaciones

IV. Gestión del Proyecto

Sin modificaciones

V. Marco de Resultados

Con modificaciones

VI. Monitoreo y Evaluación

Sin modificaciones

VII. Plan de Trabajo Plurianual

Con modificaciones

VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza

Con modificaciones

IX. Contexto legal y Gestión de Riesgos

Con modificaciones

X. Anexos

1. Informe de calidad del proyecto

Sin modificaciones

2. Diagnostico social y ambiental

Sin modificaciones

3. Registro de riesgos

Sin modificaciones

4. Evaluación de capacidades

Sin modificaciones

5. Términos de referencia de la junta directiva del proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Sin modificaciones

6. Plan de adquisiciones

Con modificaciones

7. Plan de ingresos

Con modificaciones

8. Marco de monitoreo

Con modificaciones

9. Hoja de datos básicos

Con modificaciones

10. Funciones y responsabilidades de la Unidad Coordinadora de Proyectos

Con modificaciones

11. Procedimiento de cierre del proyecto

Sin modificaciones

III.RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

El conjunto de las intervenciones planeadas apunta a resolver los **desafíos del desarrollo** de la Provincia de Buenos Aires a través de la mejora de la calidad y cobertura de la atención pública de la salud de las poblaciones más vulnerables atendiendo cuestiones asociadas a la equidad. Las intervenciones reflejan las características de la población objetivo del proyecto, en particular la doble situación de transición epidemiológica (de enfermedades transmisibles a las no transmisibles) y demográfica (envejecimiento de la población), al tiempo que atienden a los determinantes sociales de la salud y responden a los objetivos estratégicos planteados por las autoridades provinciales. Por otra parte, el proyecto será responsable por la coordinación de las actividades entre niveles jurisdiccionales (nación, provincia y municipios) para la implementación de los principales programas sanitarios del país, así como la articulación con los principales proveedores de bienes (industria farmacéutica) y servicios (efectores públicos de salud, Obras Sociales y medicina prepaga). **El cambio atribuible al proyecto al término de su implementación será el de contar con un subsistema público de salud fortalecido, con mayor cobertura poblacional y servicios de calidad mejorada** (ver Marco de Resultados).

De este modo, el proyecto contribuirá en forma directa y sensible al logro del Efecto MECNUD: "Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados". En particular, contribuirá al logro del Producto 2.1 del Documento de Programa para la Argentina (2016-2020) y al Resultado conexo del Plan Estratégico del PNUD (Outcome N° 3) de "instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos".

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

La estructura del presupuesto prevé que, para lograr los resultados esperados, se requerirá realizar adquisiciones de equipamiento médico, medicamentos e insumos médicos varios por aproximadamente un 52% del mismo. En lo referente a los rubros de consultores, se prevé una asignación de un 16% del presupuesto; por su parte el rubro subcontratos insumirá el 10% (incluye, entre otras, actividades de fortalecimiento institucional a organismos descentralizados y el financiamiento de investigaciones en el campo de la salud), el rubro capacitación insumirá un 8%, materiales para comunicación y difusión 6% y el de gastos misceláneos un 5%. El costo de apoyo del PNUD será del 3% de los gastos efectivamente realizados.

El presupuesto del proyecto contará con varias fuentes de financiamiento, a saber: a) recursos provenientes del presupuesto provincial asignados al Ministerio de Salud; b) recursos transferidos por el Ministerio de Salud de la Nación con cargo a la ejecución de las actividades acordadas con los principales programas sanitarios del país; c) nuevas operaciones de crédito con Organismos Multilaterales en marcha que el Gobierno Provincial negocie a futuro; d) recursos provenientes de UNICEF; e) recursos PNUD del Fondo de Respuesta Rápida en contra del COVID-19.

Los recursos transferidos por el Gobierno Nacional provienen de los Préstamos que el mismo ha suscripto para financiar diversos programas (FESP II BIRF 7993-AR, SUMAR BIRF 8062-AR, Crónicas No Transmisibles BIRF 8508-AR y Multifase BID 2788 OC-AR). En este marco el Ministerio de Salud de la Provincia ha firmado los respectivos Convenios Marcos de Adhesión a los programas y anualmente suscribe Compromisos de Gestión.

Alianzas

El proyecto trabajará en forma coordinada con sus diversos asociados. Tanto a nivel interjurisdiccional (Nación, Municipios), como interinstitucional (Organismos descentralizados, Organismos Multilaterales, Universidades e instituciones científicas, etc.) y al interior del propio subsistema público de salud (Regiones Sanitarias, efectores de salud). La estrategia de alianzas prevista por el proyecto supone la concertación de acuerdos básicos compartidos respecto de las prioridades estratégicas de la política sanitaria y que serán plasmados en convenios suscriptos entre las partes (los cuales comprenderán un conjunto de metas a lograr, de actividades a realizar y los recursos a afectar).

El requisito básico para el logro de los resultados del proyecto es que cada uno de los actores involucrados (multilaterales, nacionales y municipales) cumpla con sus respectivos compromisos pues la lógica de funcionamiento del proyecto está basada en el financiamiento basado en resultados (FBR). Este esquema contempla mecanismos orientados a mejorar el funcionamiento del sistema de salud a través de pagos por incentivos orientados a promover el incremento de la cobertura poblacional (nominalizada), las mejoras en la gestión y la calidad de las prestaciones de salud.

IF-2020-07642806-GDEBA-SSTAYLMSALGP

Riesgos y Supuestos

El proyecto enfrentará durante su implementación distintos tipos de riesgos de diversa importancia. En el plano político, durante el año 2019 tendrán lugar las elecciones a nivel nacional, provincial y legislativas. En el nivel nacional habrá elecciones primarias para elegir los candidatos a presidente y vice para el período 2019-2023, posteriormente se realizarán las elecciones generales y la segunda vuelta en el caso de ser necesario. En el nivel provincial tendrán lugar las PASO provinciales, y posteriormente las elecciones generales para elegir gobernador y vice para el período 2019-2023, las que en el caso de provincia de Buenos Aires coinciden con el cronograma nacional. Por otro lado, a nivel Legislativo, se renovarán 130 bancas en la Cámara de Diputados (cerca de la mitad) y otras 12 en la Cámara de Senadores. Las mismas podrían afectar la capacidad del Gobierno Provincial para sancionar los proyectos de Ley que remita a la misma. Por otro, en el plano operativo y que afecte la financiación por resultados, podría consistir en la existencia de trabas en el flujo de la información requerida para reportar las actividades realizadas a nivel municipal o de los efectores y así generar retrasos en el desembolso de los recursos y, consiguientemente, demoras en la obtención de los productos esperados. Finalmente, en el plano financiero, podrían existir trabas en la obtención del financiamiento remanente para la ejecución del proyecto, lo que podría traducirse en demoras en la ejecución de algunas actividades previstas o en los resultados esperados.

Participación de las Partes Involucradas

- **Grupos Objetivo:** el proyecto favorecerá de manera directa a la población materna e infantil, los niños y adolescentes y el resto de los grupos poblacionales, en particular de los sectores con cobertura médica pública exclusiva. De tal forma que el proyecto contribuirá directamente con los ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y el ODS 10: Reducir inequidades. La estrategia para comprometer al primero de dichos grupos poblacionales consiste en la integración de la red de servicios perinatales seguros y centrados en la familia, priorizándose los municipios de la zona del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) pues concentran la mayor cantidad de personas vulnerables. También está previsto consolidar la iniciativa de "Maternidades Seguras Centrada en las Familias" (MSCF) en toda la provincia. En el caso de la adolescencia, se diseñarán e implementarán dispositivos para el abordaje de las adicciones y violencia en adolescentes y embarazadas liderados por los propios adolescentes, a través de la creación de espacios formales de articulación intra e inter ministeriales. En lo que hace al resto de los grupos poblacionales se los comprometerá reforzando las actividades asociadas a la prevención, control y vigilancia de ECNT (que son las prevalentes en estos grupos) así como de la salud mental y las adicciones. Para ello, se recurrirá a una activa campaña de comunicación social y de captación de personas que habitualmente no realizan controles de su estado de salud (incluyendo el seguimiento domiciliario).
- **Otros Grupos Potencialmente Afectados:** el personal del subsistema público de salud se verá comprometido mediante un programa de cuidado integral para la mejora de las condiciones y ambientes de trabajo, así como implementando acciones que generen un cambio en la cultura organizacional. Asimismo, se reforzarán las acciones y se implementarán mecanismos para que todos los actores involucrados en el proyecto puedan presentar sus inquietudes respecto de potenciales o reales impactos sociales (por ejemplo, estigma, discriminación, etc.) o ambientales (residuos patológicos derivados de la atención médica) que pudieran derivar del mismo.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible implica un desafío para los países de la región para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. En este contexto, se considera de suma importancia el rol que la cooperación internacional tiene en la implementación de este nuevo acuerdo global de desarrollo sostenible. La Cooperación Sur-Sur, con un enfoque en el beneficio mutuo, el fortalecimiento de las capacidades e intercambio de conocimientos y buenas prácticas, es una herramienta muy efectiva para responder a los retos del desarrollo que enfrentarán los países del Sur en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Cooperación Sur-Sur pone a disposición información, experiencia, lecciones aprendidas, así como el acompañamiento de pares para diseñar e implementar políticas públicas y estrategias de desarrollo efectivas, que permiten avanzar en las prioridades de desarrollo de los países.

El proyecto en sí puede caracterizarse como un ejemplo de aplicación de lecciones aprendidas, ya que pretende replicar ciertas buenas prácticas desarrolladas por el Ministerio de Salud de la Nación en el marco de la gestión de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (logrando mejoras sustantivas tanto en los procesos de administración financiera como de compras y contrataciones que se han plasmado en un riguroso marco de control interno y en un Reglamento Operativo). Por otra parte, el proyecto pretende fortalecer las actividades de monitoreo y evaluación de modo tal de sistematizar todas las fuentes de información gerencial que favorezcan el desarrollo de formas eficientes de gestión, que a futuro pudieran replicarse en otras experiencias.

Adicionalmente, el proyecto ha mostrado interés por conocer las experiencias desarrolladas y las lecciones aprendidas en el marco de otros proyectos de la cartera en el área de la salud (una experiencia posible a reproducir es la asociada a la interconsulta médica con transmisión de diagnósticos por imagen a distancia, realizada en la Provincia de Neuquén).

El proyecto promoverá la realización de: investigaciones en temas sanitarios (ECNT, adicciones, análisis causa-raíz de muertes maternas etc.); formulación de un anteproyecto de Ley de creación del Instituto Provincial del Cáncer y de su marco regulatorio; del nuevo Estatuto del Banco de Drogas de la Provincial; del anteproyecto de Ley de protección social para las familias que han sufrido una muerte materna; de una Propuesta de mejora organizacional de las residencias y formación en enfermería. Todos estos productos de conocimiento estarán disponibles en las páginas web del PNUD y del Ministerio para su libre consulta. Asimismo, se realizarán acciones de comunicación social para difundir sus alcances y contenidos.

Sostenibilidad y Escalamiento

La sostenibilidad y el escalamiento de este proyecto, por sus características, es de doble vía; permitiendo transmitir las buenas prácticas desarrolladas a nivel local hacia los niveles provincial y municipal, y viceversa. Asimismo el proyecto, en su calidad de responsable por la implementación en el terreno de las actividades previstas por los principales programas sanitarios promovidos desde las jurisdicciones provincial y nacional, habrá de utilizar todos los sistemas de información y de gestión relevantes porque será el responsable de recolectar, consolidar, evaluar y transmitir toda la información que dé cuenta de la gestión cotidiana, permitiendo a las distintas dependencias provinciales y nacionales monitorear y evaluar la marcha de la ejecución de dichos programas.

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto MECNUD/ Programa de País: Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados.													
Indicadores, metas y líneas de base del Efecto delMECNUD / Programa de País: Indicador 2.1.1 – Número de hombres económicamente activos que tienen acceso a los servicios de salud. Meta: 17.561.214. Línea de Base: 12.654.528													
Producto/s del Plan Estratégico del PNUD:2.1. Reducción de las disparidades territoriales y económicas en el acceso a la salud, mediante programas nacionales para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil y las enfermedades crónicas con especial énfasis en los grupos más desfavorecidos, centrados estratégicamente en los factores determinantes de la salud desde una perspectiva intersectorial.													
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2019). ARG/16/006 (Contrato: 00095446; Proyecto: 00099451).													
Producto/s	Indicadores de Producto/s[1]	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)							Metodología y Riesgos de la recolección de datos	
			Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	FINAL		
Producto 1													Reportes de la Dirección de Maternidad e Infancia
Sistema de Salud fortalecido, con mayor acceso a servicios de calidad	1.1 Cantidad de regiones sanitarias con corredores sanitarios según categoría del hospitales	Dirección de Maternidad e Infancia	0	2018			2		2	1	1	6	Dificultades en la recolección de la información

[illegible]

	1.4 Cantidad de guardias incluidas en el "Plan Integral de mejoramiento de Guardias"	Dirección Provincial de Hospitales y Dirección de Manejo de Emergencias Sanitaria y Catástrofes.	30	2017					8	14	6	10	68	Reportes de la Dirección Provincial de Hospitales y de la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitaria y Catástrofes Retrasos en el envío y generación de la información.
	1.5 Recursos humanos contratados para fortalecer el sistema de salud en la provincia de Buenos Aires	Oficina RRHH UCP								292		292		N° de recursos humanos contratados para fortalecer el sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la crisis COVID-19

(1) MSCF: Maternidades Seguras
Centradas en la Familia

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 12

Producto Esperado: Sistema de Salud fortalecido, con mayor acceso a servicios de calidad

ACTIVIDADES PREVISTAS	ACCIONES	Presupuesto por Año en US\$							Monto
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	Descr. Presup	
1. Intervenciones sanitarias mejoradas	1.1 Conformación de la Red de Servicios Perinatales Seguros	0,00	2.117.710	1.678.589	1.106.599	2.415.620	1.500.000	71300	8.818.518
	1.2 Seguimiento Domiciliario de Recién Nacidos de Bajo Peso	0,00	3.533	2.792	3.702	750.000	50.000	71200	800.000
	1.3 Abordaje Integral de la Salud de los/las Adolescentes (adicciones, violencia y embarazo) incorporando los enfoques de diversidad y género	0,00	0	0	0	1.765.000	600.000	71600	2.375.026
	1.4 Sistema de Salud Mental y Adicciones Fortalecido	0,00	238.219	0	0	650.000	400.000	72100	1.050.000
	1.5 Promoción y Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	0,00	83.041	220.093	0	5.308.600	5.000.000	72200	10.546.819
	1.6 Prevención y tratamiento Covid 19	0,00	130	0	0	49.124.318	25.116.283	72300	74.543.736
	1.7 Puesta en funcionamiento de Centros de Testeo para HIV incorporando los enfoques de diversidad y género	0,00	1.280	0	0	1.964.000	1.500.000	72400	3.464.130
	1.8 Incrementar los tratamientos exitosos para TBC	0,00	1.877	0	0	1.250.000	750.000	72500	2.001.280
	1.9 Recursos humanos contratados para fortalecer el sistema de salud en la Provincia de Buenos Aires	0,00	57.714	23.073	3.175	3.000.000	350.000	72800	3.351.877
		0,00	61.213	18.542	0	850.000	250.000	74100	1.183.961
		0,00	5	0	0	5.766.287	3.500.000	74200	9.346.042
		0,00				2.994.995	1.500.000	74500	4.495.000
		0,00	33.870	770	0	500.000	500.000	75700	1.034.640

¹En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

²Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, ella gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

IF-2020-07642806-GDEBA-SSTAYLMSALGP

Subtotal para la Actividad 1		0	2.598.591	1.943.859	1.113.475	76.338.821	41.016.283			123.011.029
2. Sistema de Monitoreo Mejorado	2.1 Sistema de Vigilancia de la Morbimortalidad Materna e Infantil incorporando el enfoque de género y los derechos de las mujeres	0,00	505.663	391.119	259.602	350.000	400.000	71300	30071	1.906.384
	2.2 Cuadro de Mando Integral SIA-Certificado Único de Salud incorporando variables de reporte de la ley de salud sexual y reproductiva	0,00	4.240	1.624	1.704	10.000	10.000	71600	30071	27.567
	2.3 Remodelación de una Residencia para madres (RM) de recién nacidos que requieren la internación sea por parto prematuro o el padecimiento de alguna enfermedad	0,00	0	0	0	1.500.000	1.325.000	72100	30071	2.825.000
		0,00	1.537	0	0	210.000	300.000	72200	30071	511.537
		0,00	0,00	0,00	176.922	18.814 ³	0,00	73200	30000	195.736
		0,00	0	0	0	265.000	370.000	72300	30071	635.000
		0,00	0	0	0	700.000	850.000	72800	30071	1.550.000
		0,00	0	0	0	500.000	450.000	74200	30071	950.000
		0,00	5	0	0	150.000	100.000	74500	30071	250.005
		0,00	0	0	0	800.000	623.000	75700	30071	1.423.000
Subtotal para el Actividad 2		0	511.446	392.742	438.228	4.503.814	4.428.000			10.274.231
3. Red de Efectores Públicos Fortalecida	3.1. Instituto Provincial del Cáncer Desarrollado	0,00	1.119.973	2.268.910	3.084.303	3.500.000	4.000.000	71300	30071	13.973.186
	3.2. Fortalecimiento de Redes de Atención Primaria y Segundo Nivel de Atención	0,00	7.615	64.466	8.299	140.000	45.000	71600	30071	265.380
	3.3. Implementación del Sistema de Emergencias Provincial	0,00	0	0	0	800.000	450.000	72100	30071	1.250.000
	3.4. Instituto Biológico Tomás Perón Refuncionalizado	0,00	766.869	748.252	210.000	650.000	700.000	72200	30071	3.075.121
		0,00	240.503	2.125.648	6.088.110	9.500.000	10.000.000	72300	30071	27.954.261

3 Al final del cuadro se expresa el GMS de esta fuente de financiamiento

IF-2020-07642806-GDEBA-SSTAYLMSALGP

4. Capital Humano Fortalecido	Subtotal Actividad 3 4.1. Mejora Organizacional de las Residencias y Formación en Enfermería incorporando el enfoque de género 4.2. Relevamiento y Mejora del Capital Humano en Salud incorporando el enfoque de género 4.3. Mejoramiento de la Atención del Usuario incorporando el enfoque de género	0,00	5.080	0	0	150.000	125.000	72400	30071	281.080
		0,00	0	0	0	250.000	254.000	72500	30071	504.000
		0,00	0	0	0	450.000	321.000	72800	30071	771.000
		0,00	77.333	81.240	11.068	230.000	104.000	73100	30071	503.640
		0,00	771	2.706	0	150.000	120.000	73200	30071	273.477
		0,00	0	0	0	100.000	85.000	74100	30071	185.000
		0,00	203.441	0	0	324.000	412.000	74200	30071	939.441
		0,00	3	2.362	796	50.300	78.000	74500	30071	131.461
		0,00	0	0	0	65.000	93.500	75700	30071	158.500
		0	2.421.588	5.293.583	9.402.574	16.359.300	16.788.500			50.265.545
		0,00	0	0	0	100.000	100.000	71200	30071	200.000
		0,00	944.689	864.358	587.230	1.804.777	2.300.000	71300	30071	6.501.054
		0,00	3.675	9.437	4.228	35.000	40.000	71600	30071	92.340
		0,00	0	0	0	1.014.800	1.150.000	72100	30071	2.164.800
		0,00	0	0	0	505.500	600.000	72200	30071	1.105.500
		0,00	0	0	0	153.500	250.000	72800	30071	403.500
		0,00	0	0	0	269.011	300.000	74200	30071	569.011
		0,00	0	0	0	108.500	115.000	74500	30071	223.500
		0,00	20.238	2.381	0	125.000	165.000	75700	30071	312.619

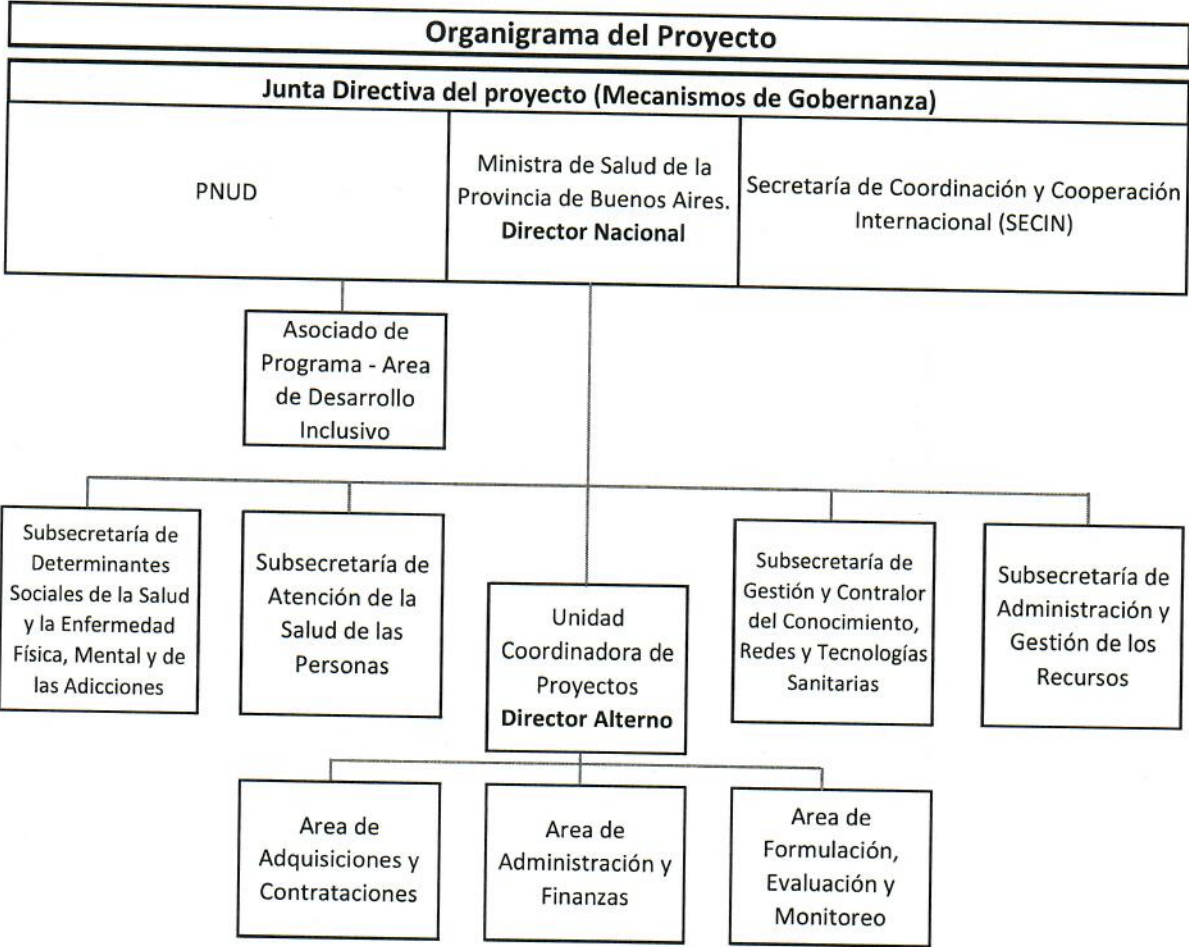
IF-2020-07642806-GDEBA-SSTAYLMSALGP

5. Unidad Coordinadora de Proyectos Fortalecida	Subtotal Actividad 4	0	968.602	876.175	591.458	4.116.088	5.020.000			11.572.324
	5.1. Establecer Prioridades de Intervención en Salud	0,00	0	0	0	100.000	100.000	71200	30071	200.000
	5.2. Programa Provincial de Investigación Desarrollado	0,00	694.856	568.929	423.729	750.000	1.000.000	71300	30071	3.437.514
	5.3. Manuales de Procedimientos y Guías desarrolladas e implementadas 5.4. Personal de la UCP capacitado	0,00	5.979	4.411	3.403	25.000	30.000	71600	30071	68.793
		0,00	0	0	0	115.000	108.000	72100	30071	223.000
		0,00	1.390	254	0	145.610	254.100	72200	30071	401.354
		0,00	861	0	0	87.000	134.500	72300	30071	222.361
		0,00	0	2.860	0	87.400	147.500	72400	30071	237.760
		0,00	0	558	0	100.000	125.800	72500	30071	226.358
		0,00	4.171	8.022	0	120.829	177.623	72800	30071	310.645
		0,00	0	0	30.003	60.000	80.000	73100	30071	170.003
		0,00	0	0	0	77.623	232.895	74100	30071	310.518
		0,00	8.645	6.291	513	165.355	199.403	74200	30071	380.206
		0,00	34.426	29.308	18.758	141.650	254.800	74500	30071	478.941
		0,00	1.977	0	0	505.817	390.893	75700	30071	898.687
	Subtotal Actividad 5	0	752.304	620.633	476.406	2.481.284	3.235.514			7.566.141
	Costo de Apoyo (GMS)	0,00	217.576	273.810	355.355	3.113.415	2.114.649	75100	30071	6.074.804
		0,00	0	0	14.154	1.505	0	75100	30000	15.659
	Total Output 99451		7.470.108	9.400.801	12.391.650	106.914.227	72.602.945			208.779.732

121040	1. Recursos humanos contratados para fortalecer el sistema de salud en la provincia de Buenos Aires	0	0	0	0	0	0	215.000	0	71300	28641	215.000
	Total Output 121040	0	0	0	0	0	0	15.050	0	75100	28641	15.050
Diferencias de Cambios		40.755,40	805.428,95	1.748.129,92	495.903,99 ⁴					76100		230.050
Total		40.755	8.275.537	11.148.931	12.887.554	107.144.277	72.602.945					212.100.000

⁴ Con respecto a la diferencia de cambio USD 8.955,75 corresponde a fuente de financiamiento 30000, la diferencia restante a fuente de financiamiento 30071

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría

del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos" es el marco normativo acordado entre el PNUD, la SECIN y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la SECIN a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de SECIN por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

El PNUD percibirá en concepto de costo de apoyo un 8% por la ejecución de los fondos provenientes de UNICEF y un 7% por la ejecución de los fondos de Respuesta Rápida en contra del COVID-19.

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

IF-2020-07642806-GDEBA-SSTAYLMSALGP

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

Cabe mencionar en este apartado, que a raíz de la declaración del CORONAVIRUS-COVID-19 como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde el Gobierno nacional se han tomado nuevas medidas para proteger a la población, explicitadas en el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU 260/2020) firmado por el presidente de la Nación Alberto Fernández.

Por su parte, la Provincia de Buenos Aires a través del DECRETO N° 132/2020, Declara el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días. A través de él, Instruye al Ministerio de Salud a disponer las medidas necesarias (...) y atender las necesidades de equipamiento e insumos para afrontar la emergencia sanitaria, todos los procedimientos de contratación de bienes y de servicios, propiciados y llevados a cabo por la repartición ministerial en el marco de la presente emergencia, deberán tramitar con especial y prioritario despacho. A tal efecto, las tramitaciones deberán referenciar en forma clara y visible la siguiente frase: "Tramite preferencial - Atención por coronavirus (COVID19)".

ANEXOS

1. **INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO (SIN MODIFICACIONES)**
2. **DIAGNOSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL (SIN MODIFICACIONES)**
3. **REGISTRO DE RIESGOS (SIN MODIFICACIONES)**
4. **EVALUACION DE CAPACIDADES (SIN MODIFICACIONES)**
5. **TERMINOS DE REFERENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO Y DE LAS PRINCIPALES POSICIONES GERENCIALES (SIN MODIFICACIONES)**
6. **PLAN DE ADQUISICIONES (CON MODIFICACIONES)**
7. **PLAN DE INGRESOS (CON MODIFICACIONES)**
8. **MARCO DE MONITOREO (CON MODIFICACIONES)**
9. **HOJA DE DATOS BASICOS (CON MODIFICACIONES)**
10. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (SIN MODIFICACIONES)**
11. **PROCEDIMIENTO DE CIERRE DEL PROYECTO (SIN MODIFICACIONES)**

ANEXO VI
PLAN DE ADQUISICIONES

ANEXO VI

Plan de Adquisiciones

Año 2020

N°	Documentos o solicitudes FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado o Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación	Método de Adquisición	Evaluación	Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación	Emisión Contrato				
									Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	Otros
1		Resonadores	Bienes	883.000,00	DEV. BUSINESS Diario Local UNGM PNUD Web Fecha	Licitación Pública Internacional Solicitud de Propuestas Solicitud de Cotización Acuerdo a Largo Plazo (LTA) Contratación Directa Duración (días) Fecha Recepción de Ofertas Fecha Emisión	Una etapa Dos etapas Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos Fecha aprobación Comité Local de Contratos	15 jun 19 15 may 19	x x			
2	23/01/2020	Material gráfico campaña de prevención	Bienes	3.819,21	24 ene 20	28 ene 20 23 ene 20	x x		14 feb 20	x			
3	06/02/2020	Gazebos campaña de difusión	Bienes	3.260,82	7 feb 20	14 feb 20 6 feb 20	x x		18 mar 20	x			
4	14/02/2020	Camas de internación	Bienes	9.603,52	17 feb 20	2 mar 20 14 feb 20	x x		13 mar 20	x			
5	13/03/2020	Mobiliario fortalecimiento de sistema de salud (sumar, proteger, redes)	Bienes	14.524,23		13 mar 20 ### #			13 abr 20	x			

IF-2020-07642806-GDEBA-SSTAYLMSALGP

[illegible]

ANEXO VII

PLAN DE INGRESOS

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

Proyecto:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total General
Presupuesto (A + B + C)	40.755	8.275.537	11.148.931	12.887.554	107.144.278	72.602.945	212.100.000
Fuente Gobierno (A)							
Fuente PNUD (B)	40.755	8.275.537	10.928.580	12.887.554	106.914.228	72.602.945	211.649.599
Fuente UNICEF (C)			0		230.050		230.050
			220.351				220.351
Plan de Ingresos (D + E + F)	3.846.599	11.491.152	15.019.121	8.114.377	56.593.833	117.034.919	95.065.081
Fuente Gobierno (D)	3.846.599	11.491.152	14.798.770	8.114.377	56.363.783	117.034.919	38.250.898
Fuente PNUD (E)			0		230.050		230.050
Fuente UNICEF (F)			220.351				220.351
Diferencia (G + H + I)	-3.805.844	-3.215.615	-3.870.190	4.773.177	50.550.445	-44.431.974	44.431.974
Fuente Gobierno (G = A - D)	-3.805.844	-3.215.615	-3.870.190	4.773.177	50.550.445	-44.431.974	0
Fuente PNUD (H = B - E)			0	0	0	0	0
Fuente UNICEF (I = C - F)		0	0	0	0	0	0

Plan de Ingresos Detallado
Proyecto: ARG/16/006

Donante: Gobierno Fuente 30071
Donante: UNICEF Fuente 30072
Donante: PNUD Fuente 28641

Fuente	Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
30071	15/10/2016	0	R
30071	15/11/2016	3.846.599	R
30071	15/12/2016	0	R
	Subtotal año 2016	3.846.599	
30071	15/01/2017	380.737	R
30071	15/02/2017	4.512.639	R
30071	15/03/2017	3.726.655	R
30071	15/04/2017	1.300.982	R
30071	15/05/2017	712.566	R
30071	15/06/2017	232.435	R
30071	15/07/2017	0	R
30071	15/08/2017	0	R
30071	15/09/2017	625.138	R
30071	15/10/2017	0	R
30071	15/11/2017	0	R
30071	15/12/2017	0	R
30072	15/12/2017	0	R
	Subtotal año 2017	11.491.152	
30071	15/01/2018	1.166.872	R
30071	15/02/2018	1.898.458	R
30071	15/03/2018	992.310	R
30071	15/04/2018	920.634	R

30071	15/05/2018	0	R
30071	15/06/2018	2.002.864	R
30071	15/07/2018	1.135.294	R
30071	15/08/2018	811.864	R
30071	15/09/2018	1.186.207	R
30071	15/10/2018	0	R
30071	15/11/2018	585.473	R
30000	15/12/2018	220.351	R
30071	15/12/2018	4.098.794	R
	Subtotal año 2018	15.019.121	
30071	15/01/2019	0	R
30071	15/02/2019	1.176.949	R
30071	15/03/2019	2.322.760	R
30071	15/04/2019	0	R
30071	15/05/2019	0	R
30071	15/06/2019	1.030.916	R
30071	15/07/2019	317.284	R
30071	15/08/2019	425.890	R
30071	15/09/2019	2.079.985	R
30071	15/10/2019	487.633	R
30071	15/11/2019	0	R
30071	15/12/2019	272.959	R
	Subtotal año 2019	8.114.377	
30071	15/01/2020	1.459.438	R
30071	15/02/2020	192.810	R
30071	15/03/2020	0	R
30071	15/04/2020	40.825.977	R
28641	15/05/2020	230.050	E
30071	15/05/2020	2.319.814	E
30071	15/06/2020	550.996	E
30071	15/07/2020	1.619.814	E
30071	15/08/2020	749.814	E

30071	15/09/2020	1.954.941	E
30071	15/10/2020	3.569.814	E
30071	15/11/2020	1.050.550	E
30071	15/12/2020	2.069.814	E
	Subtotal año 2020	56.593.833	
30071	15/01/2021	9.325.000	E
30071	15/02/2021	7.470.000	E
30071	15/03/2021	5.034.249	E
30071	15/04/2021	10.400.000	E
30071	15/05/2021	12.440.701	E
30071	15/06/2021	13.597.793	E
30071	15/07/2021	8.900.500	E
30071	15/08/2021	13.549.599	E
30071	15/09/2021	8.850.000	E
30071	15/10/2021	7.573.662	E
30071	15/11/2021	9.393.415	E
30071	15/12/2021	10.500.000	E
	Subtotal año 2020	117.034.919	
	Total Fuente Gobierno	211.649.599	
	Total Fuente Donante	450.401	
	No financiado	0	
	Total Fuente Gobierno	212.100.000	

ANEXO VIII

MARCO DE MONITOREO

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.

Producto: Sistema de Salud fortalecido, con mayor acceso a servicios de calidad

		Planificación																									
Producto 1:																											
Actividades	Acciones	Año 1 (2016)				Año 2 (2017)				Año 3 (2018)				Año 4 (2019)				Año 5 (2020)				Año 6 (2021)				Indicadores	Metas anuales
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°						
1. Intervenciones sanitarias mejoradas	1.1.Conformación de la Red de Servicios Perinatales Seguros																						1.1.1- Conformación de corredores sanitarios por RS según categoría de hospitales	1.1.1			
																								2016 = NA			
																								2017 = NA			
																								2018 = 3			
																								2019 = 2			
																								2020= 2			
																								2021 = 3			
																						Total = 10					

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

municipales capacitados																				
3.2.2. 4 consejos regionales de salud anuales realizados																				
3.2.3. Dos encuentros anuales de integración de redes realizados																				
3.2.4. 47 hospitales equipados																				
3.2.2. Cantidad de Consejos regionales de salud creados																				
3.2.3. Cantidad de Encuentros anuales de integración de redes																				
3.2.4. Segundo nivel con capacidad de atención para tratamientos y diagnóstico de alta complejidad																				

[illegible]

3.4.2.	2016 = NA 2017 = NA 2018 = 40% 2019 = 45% 2020= 50% 2021= 70% Total = 70%									
	3.4.2. Producción de medicamentos, sueros, vacunas y alcohol en gel									
4.1.1.1.	Diagnóstico de Situación y Propuesta de Mejora elaborado en 2016	4.1.1. Un programa de Residencias y Formación en Enfermería fortalecidos								
			X	X	X	X	X	X	X	X
4.1.1.2.	Propuesta de Mejora implementada entre 21017 y 2021	4.2.1. 100% de cursos de grado y posgrado relevados en 2016								
			X	X	X	X	X	X	X	X
4.2.	Relevamiento y Mejora del Capital Humano Salud incorporando el enfoque de género	4.2.1. 100% de cursos de grado y posgrado relevados en 2016								
			X	X	X	X	X	X	X	X

4.2.2. Plan de acción en formación continua de los trabajadores de la salud implementado entre 21017 y 2021	4.2.2. Plan de acción en formación continua de los trabajadores de la salud implementado
4.3.1.	4.3.1.1. Directivos de hospitales capacitados
2016 = 50%	
2017 = 60%	
2018 = 70%	
2019 = 75%	
2020 = 80%	
2021 = 85%	
Total = 85%	
4.3.2.	4.3.2.1. Porcentaje de hospitales con prácticas de atención al usuario
2016 = 10%	
2017 = 30%	
2018 = 50%	
2019 = 60%	
2020 = 70%	
2021 = 70%	
Total = 70%	
4.3.3.	4.3.3.1. Porcentaje de hospitales con plan de mejoras laborales
2016 = 10%	
2017 = 30%	
2018 = 50%	
2019 = 60%	
2020 = 70%	
2021 = 70%	
Total = 70%	

[illegible]

ANEXO IX

HOJA DE DATOS BASICOS

Proyecto: ARG/16/006 - "Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2019)"

Fecha de inicio: 01/10/2016

Fecha de finalización: 31/12/2021

Asociado en la Implementación: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Director/a del Proyecto: Daniel G. Gollan

Cargo: Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires

Domicilio: Calle 51 N°1120 (1900) La Plata, provincia de Buenos Aires

Teléfonos: 0221-4292711/13/15

Correo electrónico: daniel.gollan@gba.gov.ar

Directora Nacional Alterna: María Victoria Anadón

Domicilio: Calle 51 N°1120 (1900) La Plata, provincia de Buenos Aires

Teléfonos: 0221-4292900

Correo electrónico: manadon@ms.gba.gov.ar

Presupuesto Total: USD 212.100.000

Fuentes de Financiamiento: Gobierno

Firma del Director/a

Fecha

IF-2020-07642806-GDEBA-SSTAYLMSALGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-07642806-GDEBA-SSTAYLMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Abril de 2020

Referencia: Revisión F-Proy. Arg. 16/006

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 41 pagina/s.

Digitally signed by ANADON Maria Victoria
Date: 2020.04.24 10:36:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

MARIA VICTORIA ANADON

Subsecretaria

Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUI715471511
Date: 2020.04.24 10:36:11 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Revision F-Firmada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.